404 ev

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
FUERZA AÉREA

GRUPO ADMINISTRATIVO COFAC
RESOLUCIÓN NÚMERO 004

(23 DE NOVIEMBRE 2017)

Por la cual se define el proceso de Selección Abreviada – Menor Cuantía No. 058-00-B-COFAC-GRUACO-2017 cuyo objeto es "CONTRATAR, EN NOMBRE DE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA, "*OBRA PÚBLICA PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, DETECTIVO, PREDICTIVO Y CORRECTIVO DE PLOMERIA, ELECTRICIDAD, OBRAS CIVILES, CUBIERTAS, CARPINTERIA DE MADERA, CARPINTERIA METALICA, VIDRIOS, PUERTAS ACCESOS VEHICULARES Y ACABADOS DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS ALOJAMIENTOS MILITARES, PARQUEADEROS, ZONAS COMUNES Y PUNTOS FIJOS, INCLUYENDO LAS DEPENDENCIAS ADSCRITAS A COFAC CON SUS ZONAS COMUNES, PUNTOS FIJOS Y PARQUEADEROS PERTENECIENTES A LA GUARNICIÓN DE BOGOTÁ D.C.*"

EL COMANDANTE DEL GRUPO ADMINISTRATIVO COFAC

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y Resolución de Delegación Ministerial No. 4519 de fecha 27 de Mayo de 2016, modificada parcialmente por la Resolución Ministerial No. 5662 del 27 de Junio de 2016 y por las que las modifiquen, adicionen o complementen:

C O N S I D E R A N D O:

Que de acuerdo a la Resolución de Delegación Ministerial No 4519 del 27 de mayo de 2016, modificada parcialmente por la Resolución Ministerial No. 5662 del 27 de Junio de 2016 y por las que las modifiquen, adicionen o complementen, se delega en general el ejercicio de funciones y la atención y decisión de los asuntos necesarios para el desarrollo eficaz de los procesos de contratación, en particular y entre otros, la expedición del pliego de condiciones y demás actos de impulso o tramite a que haya lugar dentro de los procesos contractuales, en el Comandante del Grupo Administrativo COFAC, en relación con todo tipo de contratos de acuerdo a sus funciones, en cuantía entre 0 y 3.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

- Que se cuenta con el Certificado plan de Adquisiciones No. 159 del 27 de Junio de 2017, por valor de $ 160.359.083,oo vigencia actual, Certificado plan de Adquisiciones No. 11 VF 2018 del 27 de Junio de 2017 por valor de $ 371.000.000,oo con el cual la adquisición de los servicios objeto del presente proceso se encuentran debidamente certificados y autorizados.

- Que el Departamento Financiero expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 68817 del 28 de Junio de 2017 por valor de $160.359.083 para la presente vigencia y oficio de vigencias futuras No. 20175400486843 del 16-06-2017, el cual respalda la existencia de recursos disponibles para esta contratación.

UNIDAD EJECUTORA						**1501-05-000**	
IMPUTACION PRESUPUESTAL						**DESCRIPCION DEL BIEN**	**VALOR DEL PRESUPUESTO**
CTA PROG	**SUBC SUBP**	**OBJG PROY**	**ORD SPRY**	**SUB ORD**	**REC**		
2	0	4	5	7	16	MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES	**$ 25.000.000,oo**
2	0	4	5	7	10	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y ALOJAMIENTO	**$135.359.083,oo**
CDP No. 68817 del 28-06-2017 - VIGENCIA 2017							**$160.359.083,oo**
Oficio de vigencias futuras No. 20175400486843 del 16-06-2017 - VIGENCIA 2018							**$371.000.000,oo**
TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL							**$531.359.083,oo**

- Que el día 08 de Septiembre de 2017 se recibe el estudio y documentos previos y el señor Gerente de proyecto solicita al señor Coronel de Grupo Administrativo COFAC la realización y apertura del proceso.

- Que mediante Resolución No. 001 del 08 de Septiembre de 2017, se nombran al Gerente de Proyecto, el Comité Estructurador y el Supervisor principal y supervisor suplente del Proceso de Selección.

- Que los Comités Estructuradores presentaron los estudios previos ante el Grupo Administrativo COFAC, en cumplimiento a lo establecido en el literal 4 del numeral 3.2.2.1. Funciones del Comité Estructurador de la resolución 6302 del 31 de julio de 2014, Manual de Contratación del Ministerio de Defensa.

- Siguiendo los parámetros de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 se publicó en el SECOP II el proyecto de pliego de condiciones el día 05 de Octubre de 2017.

- El día y hora programada (10 de Octubre de 2017 a las 10:00 horas) se llevó a cabo la Audiencia Informativa Preliminar a la cual no asistió ningún posible proponente como consta en el acta No. 092 del 2017.

- Que durante el plazo establecido para presentar observaciones no se recibió ninguna por parte de los posibles oferentes.

- Que el día 18 de Octubre de 2017, se realizó ponencia de aprobación del pliego definitivo como consta en el acta No. 94 de la misma fecha.

- Que de acuerdo a las recomendaciones dadas en el comité de adquisiciones el día 20 de Octubre de 2017 el comité estructurador allegó los estudios y documentos previos con los ajustes requeridos.

- Que mediante Resolución No. **002** del **23** de **OCTUBRE** de 20**17,** se ordena la apertura oficial del presente proceso.

- Que dentro del término establecido en el pliego de condiciones para manifestar interés en participar, esto es del 23 de octubre de 2017 al 26 de octubre de 2017, presentaron manifestación de interés 112 proponentes.

- Que el día 27 de octubre de 2017 a las 14:30 se realizó a la audiencia del sorteo de consolidación de oferentes , quedando seleccionados los siguientes diez (10) oferentes así:

No.	PROPONENTE
1	NESTOR ALFONSO ORTIZ
2	FABIAN MAURICIO TRILLERAS LASSO
3	FRANS COCK
4	SAFRID INGENIERIA SAS
5	GKR CONSTRUCCIONES SAS
6	RAFAEL MOGOLLON RODRIGUEZ - RMR
7	WILVER FRANCINY RUSSY LADINO
8	DINAS INGENIEROS LTDA
9	CONSORCIO ARQ – RAZ
10	AXIOMA INGENIERIA

- Que mediante acta No.099 del 27 de octubre del 2017 y sus anexos se hace el registro del sorteo de consolidación de oferentes el cual fue publicado en el SECOP II.

- Que con fecha **03** de **noviembre** de 2017 a la hora señalada se llevó a cabo el cierre del proceso de selección y apertura de ofertas a través del SECOP II, presentándose las siguientes firmas :

No.	PROPONENTE
1	NESTOR ALFONSO ORTIZ
2	FABIAN MAURICIO TRILLERAS LASSO
3	FRANS COCK
4	RAFAEL MOGOLLON RODRIGUEZ - RMR
5	DINAS INGENIEROS LTDA
6	CONSORCIO ARQ – RAZ

- Que mediante correo electrónico del **03** de **noviembre** de 2017 se enviaron las ofertas presentadas en la plataforma del SECOP II en desarrollo de este proceso para su evaluación y concepto, a los comités Jurídico, económico y técnico, respectivamente, quienes fueron nombrados mediante Resolución No. **003** del **03** de **noviembre** de 2017.

- Que los comités Jurídico, económico y técnico, rindieron sus respectivos conceptos de los cuales se resume el siguiente resultado:

PROPONENTE	DOCUMENTOS DE VERIFICACION			PUNTAJE TÉCNICO	PUNTAJE ECONÓMICO	PUNTAJE LEY 816/03	TOTAL PUNTAJE	(Orden de elegibilidad)
	JURIDICA	TÉCNICO	ECONÓMICO					
DINAS INGENIEROS LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	60	40.00	20.00	120.00	1
NESTOR ALFONSO ORTIZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	60	39.93	19.99	119.92	2
CONSORCIO ARQ – RAZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	60	**39.82**	19.96	119.79	3

405

FRANS COCK	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	60	39.30	19.86	119.16	4
FABIAN MAURICIO TRILLERAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	60	39.28	19.86	119.14	5
RAFAEL MOGOLLON RODRIGUEZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	60	38.66	19.73	118.39	6

Que se dio cumplimiento a la publicación de los conceptos emitidos por los comités en la página WEB del Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co, entre los días 16 al 18 de Noviembre de 2016, y se informó a los proponentes, así como de los plazos para realizar observaciones.

Que durante el término de traslado se presentaron observaciones a las evaluaciones por parte de las empresas RMR – RAFAEL MOGOLLON RODRIGUEZ, FRANS COCK, FABIAN MAURICIO TRILLERAS LASSO, las cuales fueron contestadas y publicadas en la plataforma del SECOP II los días 20 y 22 de noviembre de 2017.

Que en comité de adquisiciones realizado el día 23 de Noviembre de 2016 se recomendó al Ordenador del Gasto adjudicar el proceso a la firma DINAS INGENIEROS LTDA, con base en el resultado de evaluaciones presentadas por los Comités Económico, Jurídico y técnico.

Por lo anterior y con base en los argumentos expresados en el presente Acto Administrativo, la Entidad ratifica su decisión y adjudica el proceso a la firma DINAS INGENIEROS LTDA., conforme al Informe de Verificación de los Requisitos Habilitantes y evaluación de las propuestas , concluyendo que la propuesta que obtuvo el mayor puntaje en el orden de elegibilidad, se ajusta en forma integral al pliego de condiciones y por lo tanto resulta ser el ofrecimiento más favorable y conveniente para la Entidad y para los fines que se buscan con la contratación.

Que todos los documentos aquí referidos forman parte integral del presente acto de ADJUDICACION del Proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía No. 058-00-B-COFAC-GRUACO-2017 y se encuentran allegados al expediente contractual del procedimiento administrativo desarrollado.

Por lo anteriormente expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÌCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Selección Abreviada –Menor Cuantía No. 058-00-B-COFAC-GRUACO-2017, a la empresa **DINAS INGENIEROS LTDA.** por la suma de **QUINIENTOS TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y TRES PESOS ($531.359.083,00) MCTE,** valor que incluye el AIU y el IVA correspondiente.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar electrónicamente el presente acto administrativo a **DINAS INGENIEROS LTDA** e informar a los demás proponentes a través de la plataforma del SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar el presente acto en el SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede ningún recurso en sede administrativa.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Bogotá, D.C., a los veintitrés (23) días del mes de Noviembre de dos mil diecisiete (2017).

Coronel GUSTAVO ADOLFO RAMIREZ GOMEZ
Comandante del Grupo Administrativo COFAC.
Ordenador del Gasto.

Proyectó:
TS21. MARIA ELENA GALLEGO L
Gestión Contractual – GADCO

Reviso.:
Ct Marcela Morales Herrera
Asesor Jurídico Contractual GADCO